

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición No de Ley relativa al diseño de productos que contienen nicotina y productos relacionados**, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

En el Congreso de los Diputados, a 17 de marzo de 2026.

LA DIPUTADA
CARMEN ANDRÉS ANÓN

LA DIPUTADA
CARMEN MARTINEZ RAMIREZ

EL DIPUTADO
VICTOR GUTIERREZ SANTIAGO

LA DIPUTADA
CARIDAD RIVES ARCAINA

LA DIPUTADA
ALBA SOLDEVILLA NOVIALS

LA DIPUTADA
EMILIA ALMÓDOVAR SÁNCHEZ

LA DIPUTADA
OLVIDO DE LA ROSA BAENA

LA DIPUTADA Y PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
MARIBEL GARCÍA LÓPEZ

LA DIPUTADA Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
MONTSE MÍNGUEZ GARCÍA

PNLC-008-Diseño productos nicotina-Adicciones-icp-1910

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la hoja informativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicada en mayo de 2025, *Understanding the design features of tobacco, nicotine and related products and their possible effects*, se advierte de que los productos de tabaco, nicotina y relacionados están cuidadosamente diseñados para atraer y generar adicción en nuevas generaciones de usuarios, así como para mantener a quienes ya consumen estos productos. Para ello, se elaboran deliberadamente de forma visualmente atractiva, fáciles de usar y sensorialmente agradables, al tiempo que se ocultan o minimizan sus efectos nocivos. La OMS subraya que la industria incorpora de manera intencionada características que incrementan la capacidad adictiva y manipulan la percepción del riesgo.

En este sentido, la OMS señala que algunos productos nuevos y emergentes, como los cigarrillos electrónicos o las bolsas de nicotina, adoptan en ocasiones formas asociadas al mundo infantil o juvenil, como juguetes, bebidas o caramelos, e incluso incorporan personajes del mundo infantil y juvenil, con una orientación clara a captar a los más jóvenes. Al imitar elementos vinculados a la diversión y la inocencia, estos diseños pueden reducir la percepción de riesgo y estimular la curiosidad y la experimentación.

Asimismo, muchos de estos productos están concebidos para un uso discreto. Por ejemplo, algunos dispositivos de vapeo se asemejan a objetos cotidianos (USB, bolígrafos, rotuladores, cosméticos o relojes) e incluso se han descrito prendas, como sudaderas, con mecanismos de cigarrillo electrónico integrados. En el caso de los productos de nicotina sin combustión (incluidas las bolsas de nicotina), se diseñan y comercializan para permitir un consumo poco visible: ciertos envases incorporan compartimentos para residuos y se ofrecen en tamaños variados (como “super slim” y “mini”). Este énfasis en la discreción, según advierte la OMS, socava las políticas de espacios sin humo.

Para reforzar aún más el atractivo, algunos productos incorporan funciones tecnológicas: pueden conectarse a aplicaciones móviles para registrar el uso y controlar el tamaño del vapor, e incluso incluir opciones como reproducir música o realizar llamadas. La OMS recalca que estas características no son necesarias para fabricar los

productos; su finalidad principal es aumentar su atractivo (especialmente entre jóvenes, eludir regulaciones y, con frecuencia, incrementar la adicción y la exposición a componentes nocivos.

En consecuencia, estas decisiones de diseño contribuyen a infravalorar el daño, favorecen el inicio, el uso sostenido y el riesgo de adicción a largo plazo. La OMS señala, además, que ciertos dispositivos (como los cigarrillos electrónicos de sistema abierto) pueden manipularse para administrar dosis elevadas de nicotina; por ejemplo, aumentar la potencia de 3 a 7,5 W puede multiplicar el rendimiento de nicotina por cuatro o cinco.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“La Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a que, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las entidades locales, los profesionales y las asociaciones representativas de los sectores implicados, y de conformidad con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, refuerce la regulación de los productos de nicotina y productos relacionados, con el fin de evitar los diseños y estrategias de presentación orientados a favorecer el inicio del consumo especialmente entre niños, niñas, adolescentes y población joven.”